207

Asunción, 1 de noviembre de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 135 /18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 832/2018, en referencia al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 61/2018 "ETIQUETAS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
01 NOV. 2018
Firma: Hora: 09:29
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

206

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 61/2018 "ETIQUETAS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	
A) Formulario de Oferta. **(Documento Sustancial)** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.)	2/4	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Documento Sustancial)** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.)	5/7	CUMPLE
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*SUSTANCIAL	8	CUMPLE SIPE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	69/70	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*SUSTANCIAL	10/15	CUMPLE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	9	CUMPLE
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **(Documento Sustancial)**	16	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	17	CUMPLE
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	72	CUMPLE
h. Patente municipal vigente	71	CUMPLE
F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación ETIQUETAS DE SEGURIDAD, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al período 2015, 2016, 2017 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar.	40/68	CUMPLE
G. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a. Declaración Jurada por el cual el oferente garantice que las etiquetas proveídas están exentas de defectos de fabricación por un período de 12 meses, contados a partir de la recepción de las mismas.	19	CUMPLE
b. Para los Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado		NO APLICA
c. Para los Representantes o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	20	CUMPLE
d. Planilla de datos garantizados, donde describa las especificaciones técnicas de las ETIQUETAS requeridas debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados	22	CUMPLE
e. Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público y al mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombre como representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público y al mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"	95	Adjunta un documento extranjero sin legalización ni consularización. X
H. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda	73/84	Adjunta copias autenticadas. Los Bal. y ER del 2017 y 2016 no se ajustan a la normativa del MH X
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017.	85/94	Adjunta copias autenticadas. El formulario del 2015 está incompleto. X
c. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	24	CUMPLE
d. En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.		NO ADJUNTA

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos